MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 378/2015**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. JUAN MANUEL CANO FLEITAS**, Ministro Sustituto, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.**, con RUC N° 80033539-2 domiciliada en Ayala Velázquez N° 373, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.264.011, en su carácter de Presidente, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 con fecha del 13 de abril de 2015, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "PAVIMENTACIONES TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL TRAMO: SAPUCAI – CERRO ROKE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 46/2014, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1117/2014 la oferta del CONTRATISTA para PAVIMENTACIONES TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL TRAMO: SAPUCAI – CERRO ROKE, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 5.295.549.246 (Guaraníes cinco mil doscientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico; (g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en Objeto de Gasto 520., incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, hasta la suma de dos mil ochocientos millones de guaraníes (Gs. 2.800.000.000).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295257.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 46/2015, convocado por el MOPC, según resolución N° 686/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1117/2015

Tecnología del Sur S.A.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2016, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato.

6.2. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco GNB - Cta. Cte. N° 001136647/001.

6.3. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo de ejecución es de 8 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Articulo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Tecnología del Sur S.A.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE**
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

**17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO**
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Agosto del año 2015.

Tecnología del Sur S.A.

**ING. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ**
POR EL CONTRATISTA

**ING. JUAN MANUEL CANO FLEITAS**
POR EL CONTRATANTE

## ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 178 /2015

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | Limpieza y Despeje de Franja de dominio | ha | 1,71 | 19.613.880 | 33.539.735 |
| 2 | | Remoción de Estructuras Existentes | gl | 1,00 | 55.321.200 | 55.321.200 |
| 3 | | Traslado de columnas eléctricas | un | 3,00 | 3.600.927 | 10.802.781 |
| 4 | | Excavación no clasificada | m3 | 1.083,90 | 20.572 | 22.297.991 |
| 5 | | Excavación de bolsones | m3 | 1.650,00 | 23.925 | 39.476.250 |
| 6 | | Excavación de zanjas de drenajes | m3 | 816,00 | 46.824 | 38.208.384 |
| 7 | | Excavación en Roca | m3 | 9.500,00 | 56.447 | 536.246.500 |
| 8 | | Terraplén | m3 | 11.100,00 | 41.925 | 465.367.500 |
| 9 | | Empedrado | m2 | 28.350,00 | 49.808 | 1.412.056.800 |
| 10 | | **Alcantarillas Tubulares de Hormigón Armado** | | | | |
| 11 | | Alcantarilla Tubular Simple $H^0$ $A^0$ de D = 0,80 m | ml | 48,00 | 2.855.235 | 137.051.280 |
| 12 | | Alcantarilla Tubular Simple $H^0$ $A^0$ de D = 1,00 m | ml | 12,00 | 3.428.160 | 41.137.920 |
| 13 | | **Alcantarillas Celulares de Hormigón Armado** | | | | |
| 14 | | Alcantarilla Celular Simple $H^0$ $A^0$ de 2,00 x 2,00 m | ml | 24,00 | 11.057.158 | 265.371.792 |
| 15 | | Barandas de Defensas Metálicas – Tipo Flex Beam | ml | 1.900,00 | 322.293 | 612.356.700 |
| 16 | | Cordón de Hormigón | ml | 10.002,00 | 52.378 | 523.884.756 |
| 17 | | Cordón Cuneta de Hormigón | ml | 74,00 | 299.922 | 22.194.228 |
| 18 | | Cuneta Revestida de Hormigón | m3 | 286,00 | 1.212.023 | 346.638.578 |
| 19 | | Badén de Hormigón | m3 | 18,00 | 1.831.034 | 32.958.612 |
| 20 | | Vereda de Hormigón | m3 | 163,00 | 1.355.458 | 220.939.654 |
| 21 | | Señalización Vertical | m2 | 19,78 | 1.152.525 | 22.796.945 |
| 22 | | Protección Forestal en Áreas de Prestamos | un | 4,00 | 15.378.113 | 61.512.452 |
| 23 | | Empastado | m2 | 7.311,41 | 8.793 | 64.289.228 |
| 24 | | Movilización | gl | 1,00 | 120.000.000 | 120.000.000 |
| Instalaciones y servicios especiales | | | mes | 8,00 | 26.387.495 | 211.099.960 |
| **TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | **5.295.549.246** |

Tecnología del Sur S.A.

**ING. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ**
POR EL CONTRATISTA

**ING. JUAN MANUEL CANO FLEITAS**
POR EL CONTRATANTE